

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Para cumplimentar lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 19 de noviembre último, a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El estudio, trámite y despacho de los asuntos que se enumeran en los **Anexos 1 y 2 citados** en el decreto de 19 de noviembre último y que se acompañan al presente, serán de la respectiva competencia de la Inspección general y de la Sección de Carabineros que, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se constituye en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del citado decreto, y que estará integrada por cinco Negociados y una Habilitación.

Art. 2.º Será Jefe de la expresada sección un coronel del Instituto, que despachará con el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, autorizándose por el Jefe de la sección los decretos de mero trámite.

Para prestar servicio en los Negociados y Habilitación que antes se indican, serán nombrados siete Jefes de la categoría de teniente coronel o comandante y las clases e individuos de tropa que como escribientes, mecanógrafos y ordenanzas se considere estrictamente necesarios.

Todo el personal anteriormente mencionado será nombrado y removido libremente por el Ministro de Hacienda, el cual queda autorizado para aumentarlo o disminuirlo, según lo haga necesario las exigencias del servicio.

Art. 3.º El personal que deba prestar servicio en las Secretarías de la Inspección general y circunscripciones será nombrado por el Ministerio de Hacienda a propuesta del Inspector general y Jefes de circunscripción, respectivamente.

Art. 4.º Para comunicarse en asuntos relacionados con el servicio

con las Autoridades, Centros y dependencias del Estado, la Inspección general y Sección de Carabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, así como las circunscripciones, gozarán de franquicia postal y telegráfica.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER ROMEU

ANEXO NUMERO I

Será de la competencia de la Inspección general de Carabineros lo siguiente:

A) Entenderse directamente con el Ministerio de la Guerra y con los Organismos dependientes de dicho Departamento en todo lo relacionado con la organización militar del Instituto, disciplina, armamento y municiones.

B) Cursar a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Sección de Carabineros), debidamente informados, los documentos siguientes, que le serán remitidos a tal objeto por las Circunscripciones, Zonas y Comandancias, según corresponda:

Estados de los servicios ordinarios y extraordinarios practicados durante el mes anterior por las fuerzas de las distintas Comandancias.—Relación de las aprehensiones efectuadas durante el mes anterior, con copia de las actas correspondientes.—Estado general de parificación de valores de las Rentas de Aduanas y Tabacos, acompañando las respectivas actas.—Modificaciones de plantillas acordadas por las Juntas de Jefes de Hacienda o de Resguardos.—Memorias sobre las características del contrabando y la defraudación en las distintas regiones de la República y actas de las Juntas especiales para su represión.—Recompensas por los servicios general y especial del Instituto.—Clasificaciones de aptitud para el ascenso de jefes, oficiales y clases de tropa.—Notas de concepto.—Revistas de Inspección.—Procedimientos previos.—Expedientes judiciales y gubernativos.—Informaciones privativas del Instituto.—Estados y propuestas de

castigos.—Invalidación de notas.—Propuestas de selección de jefes y oficiales.

C) Expedición de carteras y tarjetas de identidad con todas sus incidencias, pasaportes y autorizaciones militares para todo el personal del Instituto.

ANEXO NUMERO II

SECCION DE CARABINEROS DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Primer Negociado.—Organización de los trabajos de todos los Negociados. Clasificación de la correspondencia que se reciba y distribución a los Negociados.—Despacho de los asuntos extraordinarios, urgentes o reservados que se le confíen.—Registros generales de entrada y salida.—Examen de los índices y solución de las reclamaciones de asuntos pendientes que remitan las Unidades del Cuerpo.—Administración de la consignación para material de la Sección.—Archivo y Biblioteca.

Segundo Negociado.—Personal de Generales, jefes y oficiales, clases e individuos de tropa y demás que figura en las plantillas para el servicio del Instituto.—Ingresos.—Nombramientos.—Destinos y traslados.—Ascensos.—Situaciones diversas.—Concursos.—Escala-fines. Hojas de servicio y de hechos y filiaciones con todas sus incidencias. Licencias y permisos.—Reenganches. Premios de constancia.—Separaciones.—Rescisiones de compromiso.—Licenciamientos.—Retiros.—Pases a la Reserva.—Cruces.—Casamientos.—Reclamaciones de deudas.

Tercer Negociado.—Instrucción de las tropas, de los carabineros jóvenes, de los huérfanos, de los suboficiales y de los sargentos que aspiren a ser oficiales y de los carabineros que aspiren a cabos.—Colegios.—Academias (organización, planes de estudio, material y prácticas de enseñanza).—Examen y aprobación de las cuentas relacionadas con los Colegios de Carabineros y Academia especial para oficiales.—Asociación Humanitaria.

Cuarto Negociado.—Contabilidad general de Circunscripciones, Zonas, Colegios y Comandancias.—Presupuestos.—Reclamación y distribución de fondos.—Transportes y pasajes.—

Dietas y pluses.—Indemnizaciones de todas clases.—Vestuario y equipo.—Remonta.—Acuartelamiento (compras, construcción, reparación, ampliación y alquiler de cuarteles).—Compra, administración, gestión y justificación del material (automóviles, motocicletas, bicicletas, embarcaciones y efectos y utensilios de todas clases).

Quinto Negociado.—Servicio general y especial del Instituto.—Recompensas.—Aprehensiones y reclamaciones de derecho a participar del premio de las mismas.—Estadísticas de los servicios ordinarios y extraordinarios.—Actas de valores.—Revisitas de inspección.—Memorias sobre las características del contrabando y la defraudación.—Organización.—Estados de distribución y situación de fuerzas.—Modificación de plantillas.—Estados y propuestas de castigos.—Selección de jefes y oficiales.—Invalidación de notas.—Sumarias, procedimientos previos y expedientes judiciales y gubernativos.—Informaciones privativas.

Habilitación.—Cuentas corrientes con las unidades del Instituto.—Distribución de premios de aprehensión y derechos obvenacionales.—Extractos de Revista.—Sueldos y haberes del personal que preste servicio en la Administración Central.

(De la *Gaceta* núm. 353)

Ministerio de la Guerra

La propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras precisas para instalar en el solar de Campolongo, de Pontevedra, la tropa, ganado y material de que actualmente dispone el regimiento de Artillería ligera número quince, y que no tiene cabida en el Cuartel de San Fernando, de dicha plaza, con cargo a los créditos concedidos en el actual ejercicio y a los que se habiliten en el próximo para "Material y Servicios de Ingenieros".

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DEAZ

La propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquieran por gestión directa cuatro moto-

res Elizalde 450 C. V., serie A. M. 4 (licencia Lorraine), siendo cargo su importe de ciento sesenta y tres mil doscientas pesetas a los fondos de Aviación Militar del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DEAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría
Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero de Ejército, con destino en la Escuela de Equitación militar, D. Juan Muner Celma, en suplica de que se haga constar en su hoja de servicios, cinco años, seis meses y veintitrés días que sirvió en el Ejército en clase de soldado, teniendo en cuenta que el tiempo de permanencia en Caja como el de licencia es valedero únicamente para cumplir los dieciocho años de servicio militar; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Instrucción y Reclutamiento, ha resuelto que al maestro de referencia, se le anote en su hoja de servicios, dos años, diez meses y diecinueve días que perteneció al batallón de Arapiles número 9, desde el día 7 de marzo de 1893 a 26 de enero de 1896, y dos años, dos meses y cuatro días al de Ciudad Rodrigo núm. 7, desde su baja en el primero a fin de marzo de 1898 que marchó con licencia sin haber.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, al alférez de complemento del Arma de INGENIEROS don José María Pérez Fernández, afecto para caso de movilización al regimiento de Transmisiones, por reunir las condiciones y requisitos que determina el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar la concesión de la Medalla Conmemorativa de Campaña he-

cha por V. E. a favor del teniente de INFANTERIA, con destino en el regimiento núm. 21, D. Antonio García Dueñas, a que se contrae su escrito de 9 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los cabos Lucas Osuna Leiva, del regimiento de ARTILLERÍA de Costa núm. 1, y Alfonso Serrano Cánovas, del regimiento de Costa núm. 3, pasen destinados a la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro, en vacante que de su clase existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 10, Anastasio Javier Gómez, pase destinado a la Comandancia de Artillería de Ceuta, por tenerlo así solicitado, el cual se compromete a servir dicho destino el tiempo que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. I. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la quinta división orgánica

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el cabo del regimiento de Transmisiones, Máximo Villar Puebla, en la que solicita pasar a continuar sus servicios al batallón de INGENIEROS de Tetuán, comprometiéndose a cumplir las condiciones que exige la Orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta del regimiento de INFANTERIA núm. 16, Antonio Vaca López, pase destinado de plantilla.

vacante que de su clase existe, a la Jefe Superior de Guerra, causando y baja en la próxima revista de personal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Comandante General de la primera división orgánica.

Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el trompeta de la mandancia de ARTILLERÍA de Melilla, José Pain Centeno, pase destinado al Parque divisionario núm. 5, por tenerlo así solicitado y haber cumplido el tiempo que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. número 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Interventor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr. Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de regulares sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA, con destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Francisco Pradolomé González, por llevar prestado sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Comandante Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Intermedios sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA, con destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Luis Muñoz Repiso, por llevar más de tres años de servicios en las Fuerzas Indígenas y hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (C. L. número 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Comandante Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

EXPEDIENTES DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: A los fines indicados en el artículo 43 del regla-

mento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), este Ministerio ha resuelto se publique a continuación la orden general del día 7 de noviembre próximo pasado, en Tetuán, referente al disuelto regimiento de Cazadores núm. 14, de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RESUMEN QUE SE CIERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de la Orden Militar de San Fernando, el juez instructor del juicio contradictorio que se instruye para la concesión de la cruz laureada de San Fernando a favor del disuelto regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, de Caballería, me dice lo siguiente:

"D. José Mourille López, comandante de Infantería, juez permanente de esta Circunscripción y nombrado para instruir el juicio contradictorio para la concesión de la cruz laureada de San Fernando, a favor del disuelto regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14, de Caballería, por su actuación en los sucesos ocurridos en el mes de julio del año 1921, en el territorio de Melilla; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 del vigente reglamento de dicha Orden, tiene el honor de elevar a V. E. el resumen de lo actuado hasta la fecha, y que es el siguiente:

Al folio primero se une un oficio de las Fuerzas Militares de Marruecos, en el que se da traslado de una acordada del Consejo Supremo de la Real y Militar Orden de San Fernando, y, en consecuencia de ésta, de la orden de primero de julio del año 1920, ordenando la apertura del presente juicio contradictorio.

A los folios 6 y 7 se unen copias de un telegrama del Excmo. Sr. Comandante general de Melilla al excelentísimo Sr. Alto Comisario y copia del parte formulado por el Comandante general accidental, segundo jefe efectivo, General Navarro, de todo el ciclo de operaciones realizadas en los días a que se refiere la actuación del regimiento que nos ocupa.

Del texto del primero se deduce que la actuación del regimiento de Alcántara empezó el mismo día 21, en ocasión de empezar a socorrer la posición de Igueriben; más tarde, no siendo esto posible, al proteger la retirada a la posición de Annual.

Del texto del parte se desprende que por orden expresa del entonces Comandante general, Fernández Silvestre, los escuadrones de Alcántara habían de proteger la retirada de la columna que mandaba personalmente.

Que el día 22 salieron cinco escuadrones de Alcántara, que juntamente con tres compañías de Ceriñola y

una de ingenieros, formaban una columna que, a las órdenes del teniente coronel Primo de Rivera, había de establecer una posición entre las de Yebel-Udia y Labe, misión que no se finalizó porque, a punto de terminarla, el jefe de la columna recibió aviso del Estado Mayor, capitán Sáinz Gutiérrez, de que la columna de Annual se retiraba, adoptando entonces las disposiciones convenientes para proteger esta retirada, dentro de la acción que le era permitida, dadas las malas condiciones del terreno para maniobrar la Caballería, estableciendo servicios de protección por flancos y retaguardia, y "evitando con sus fuegos y hábiles movimientos que los restos de la columna de Annual fueran exterminados antes de llegar a Ben-Tieb". Que la situación de las posiciones de vanguardia, el día 22, era muy crítica, habiendo caído algunas en poder del enemigo, cortada la línea de comunicaciones con Batel, ordenándose el repliegue sobre esta posición de las fuerzas concentradas en Drius y de las guarniciones de los sectores Tafersit y Axdir-Midar sobre la columna de Chef, juntamente con ellas marcharan sobre el Zoco de Telata, donde se reunirían así dos núcleos de fuerza aún no batidas ni influenciadas por lo sucedido en la retirada de Annual, y, por tanto, no contagiada de la desmoralización que ya se enseñoreaba en las reunidas a sus inmediatas órdenes en Drius.

Este repliegue sobre Batel se llevó a cabo a las catorce del día 23; las guarniciones que habían de replegarse sobre Chef lo hicieron desordenadamente, en su mayoría, empujados por la presión del enemigo, que dominaba el llano de Sepsa. La columna de Chef abandonó sus puestos en aquella mañana, llegando muy pocos a Drius, en estado deplorable de moral; "esta retirada fue protegida por los escuadrones del regimiento de Alcántara, al mando de su teniente coronel, Primo de Rivera, cargaron repetidas veces sobre el enemigo, cubriéndose de gloria aquellos bravos jinetes, que regresaron a Drius aclamados por los supervivientes de Chef".

Que a las diez de la mañana de aquel día, al tener conocimiento de estar la carretera de Batel cortada por el enemigo, se ordenó al teniente coronel Primo de Rivera, que con sus cinco escuadrones protegiese el camino desde Huestia al Gan; que la cantidad de enemigo emboscado en ambos flancos de la carretera obligó a los jinetes de Alcántara a duros combates, en los que perdieron la mayor parte de su efectivo, teniendo que retirarse a Batel para reorganizarse y dar reposo al ganado, muy necesitado, desde el día 19, en que no había dejado de combatir y marchar.

"Por esta causa, se vió el mando privado de un elemento tan eficaz para su retirada."

Que, concentradas en Batel las fuerzas al mando del General Nava-

ro, hubo de ordenar, por falta de elementos, el día 27, el repliegue sobre Tistutin, que se hizo a las 16,30, flanqueado por la derecha los escasos jinetes de Alcántara. La marcha, aunque corta, fué duramente hostilizada por el enemigo.

Que, en Tistutin se organizó la defensa de la posición, destinando al regimiento Alcántara a un lugar próximo a la Yesería, a las órdenes de su teniente coronel.

En la posición fué dura y constantemente hostilizada, al igual que la de Batel.

Que el día 28 se verificó el repliegue sobre Monte Arruit, teniendo ya Alcántara solamente un efectivo de 83 hombres y siendo esta jornada extraordinariamente dura, dando lugar al llegar al kilómetro 12, en ocasión de acentuar el ataque el enemigo y desertar los policías indígenas que formaban parte de la columna, a que todos los elementos de ella se declarasen en desorden, a excepción de la vanguardia, que siguió su marcha a las órdenes del teniente coronel Pérez Martín, sobreviniendo el pánico, que terminó con la huida de la tropa.

Una vez en Monte Arruit se distribuyeron las tropas en sectores para la defensa, que se prolongó hasta el día 9 de agosto; "durante todos los días de asedio fué necesario librar duros combates, para hacer aguadas, las municiones eran escasas, pues la posición no contaba con depósito, los medios de curación tampoco existían, haciéndose imposible atender a los enfermos y heridos, entre los que se declaraba prontamente la gangrena".

Que el 9 de agosto, agotados todos los medios de defensa, extenuadas las fuerzas y no disponiendo más que de cinco cartuchos por individuo, y después de recibirse cuatro heliogramas autorizándole el Alto Mando, fué preciso capitular en las condiciones ordenadas; siendo, a pesar de ello, asesinada la casi totalidad de la guarnición por la chusma enemiga, que en número de 4.000, aproximadamente, la rodeaban.

"Que si para todos debe gratitud la Patria, se han de citar muy particularmente a las tropas del regimiento núm. 68, brillantemente mandadas por el capitán Valles; las de Alcántara, de modo tan bizarro llevadas a la lucha por su teniente coronel Primo de Rivera, hasta que cayó mortalmente herido, y después, por el capitán D. Julián Triana, batiéndose bizarramente en el sector más peligroso del recinto de Monte Arruit.

El teniente coronel Primo de Rivera merece también especial mención por toda su conducta desde el día 22 hasta que fué herido, por su valor, serenidad, por su levantado espíritu, cualidades que hacían que sus tropas fueran fieras y ciegas al mando.

Que de las fuerzas que defendieron el Aeródromo de Zeluan, merece

mención el alférez de complemento del regimiento de Alcántara D. Juan Maroto, que luchó bravamente en el asedio de dicho Aeródromo, al que se incorporó voluntariamente desde la Alcazaba de Zeluan con algunos soldados de su regimiento.

Al folio 12 se une testimonio de la declaración prestada por el entonces coronel del regimiento de Alcántara D. Emilio Fernández Pérez, en la información instruida por el Excmo. Sr. General D. Juan Picaso, para esclarecer los hechos ocurridos en el territorio, por orden de 4 de agosto de 1921; en ella cuenta los hechos de conformidad con la información particular que él ordenó instruir al tomar el mando del regimiento, y la cual está unida al expediente formado para averiguar las causas de haber solicitado, después del plazo marcado, la apertura de este juicio contradictorio, expediente unido al presente en cuerda floja.

Al folio 23 se une declaración del comandante de Estado Mayor, jefe que lo era de la columna a que pertenecía el regimiento de Alcántara, señor Sáinz Gutiérrez, testigo presencial de los hechos, en la que dice, refiriéndose al día 21 (folio 24):

"Los escuadrones de Alcántara, que tenían montado ya su servicio de seguridad, fueron distribuidos en forma conveniente para proteger la retirada de aquella masa de hombres, ganado y material.

No obstante lo abrupto del terreno y lo poco apropiado para la maniobra de la Caballería, los jinetes de Alcántara lucharon denodadamente contra el enemigo, que acababa muy de cerca a los que se replegaban. Cuando el teniente coronel Primo de Rivera creyó no quedaría más fuerzas por llegar, ordenó el repliegue de sus escuadrones hasta Ben-Tieb, el que se hizo teniendo al enemigo a raya, mediante maniobra, fuego de una compañía de Ceriñola y cargas aisladas de los escuadrones".

Refiriéndose a la protección de la retirada de las guarniciones del sector de Drius, verificada el día 23, dice (folio 24 vuelto). "Los escuadrones de Alcántara cumplieron brillantemente la misión encomendada, ya que en continuo combate de arma blanca continuaron al enemigo y permitieron que parte de las fuerzas pudieran replegarse sobre Drius, en cuya posición entraron yitoreando a los escuadrones de Alcántara que en las repetidas cargas que dió en el llano de Sepsa se cubrieron de gloria.

El mismo día, y horas más tarde, se ordenó a los mismos escuadrones proteger los flancos de la carretera de Drius a Batel, hostilizada por el enemigo situado a sus flancos, impidiendo el paso de los camiones"; ello obligó a los jinetes de Alcántara a rudos combates, perdiendo la mayor parte de sus efectivos, viéndose precisados a replegarse sobre Batel.

Las bajas que, tanto en hombres como en ganado sufrieron los escuadrones de Alcántara en los tres combates designados, imposibilitaron

a estas fuerzas a actuar como pero el elevado espíritu de que iban animadas las hizo aptas para actuar como infantes, cubriéndola gloria en las defensas de los frentes y en el cumplimiento de las misiones que se le confiaban.

Así ocurrió en Batel, defendiendo de los frentes de la posición, ocupando y defendiendo hasta el día 22 una casa próxima a la Yesería.

Su actuación como infantes dio su mayor gloria en la defensa de Monte Arruit. En esta posición se confiaron a los soldados de Alcántara la defensa de la puerta del Arco, sitio que, por su importancia, por estar enfilado con casas de Barea y ruinas del campamento en poder del enemigo, las bajas continuas y definitivas, presentándose los soldados voluntarios para cubrir los puestos vacantes por no haber Impávidos, resistieron el fuego de artillería enemiga, cuyo objetivo precisamente, la puerta guarnecida por Alcántara. Los destrozos producidos en cada disparo eran inmediatamente reparados con los escasos medios a disposición, por los soldados de Alcántara siempre prevenidos para impedir cualquier intento de asalto. El 4 de agosto, cuando el enemigo, con muchas bajas, se acercó a la posición e intentó penetrar en ella, por viva fuerza, los soldados de Alcántara volvieron a escribir una página brillante en su historia, al preciso hacer resaltar las pruebas de elevado espíritu militar, de fieles cumplidores del deber, desde su resistencia a la fatiga, de abnegación y sacrificio que dieron los jinetes de Alcántara en las jornadas que se sucedieron desde el 22 de julio hasta el 5 de agosto de 1921. El efectivo de sus cinco escuadrones el día 22 en Ben-Tieb, era de 291 hombres; el día 25 de 83 hombres era el resto de esos escuadrones.

Que por lo expuesto considera el regimiento acreedor a la concesión de la Orden de San Fernando como comprendido en los casos 5.º y 7.º del artículo 55 del reglamento, exactamente igual al que actualmente se halla en vigor establecido en 5 de julio del 1920.

Al folio 31 vuelto, declara el coronel de Artillería D. Alfredo Correa go presencial de los hechos, el que después de hacer la salvedad, de que el tiempo transcurrido no podrá a grandes detalles, dice:

Que en Ben-Tieb se encontraron las fuerzas de Annual a lo cual contribuyó eficazmente el regimiento de Alcántara, que impedía la disgregación de los que iban llegando, pudiendo cobrar en aquel punto el elevado espíritu de aquella brava tropa, cuyo número de bajas no puede precisarse, estando la idea de que fueron bastantes; todo de la protección de la retirada de Drius de las posiciones del sector.

Con su valor y arrojo, haciendo de las cualidades características de la arma, permitieron esta operación, donde fué posible, dado el acoso y proximidad del enemigo que a ello se debió.

En estas operaciones las fuerzas de Alcántara volvieron a demostrar su espíritu, valor y abnegación, pudiendo acordar cómo las fuerzas evacua-

quellas posiciones, vitoreaban a los de Alcántara, y éstas, poseídas de un gran valor guerrero, lo hacían también a España y al Ejército.

De Drius a Batel, protegiendo la retirada de la columna, trabaron combate con el enemigo muy superior en número, haciéndose muy dura y difícil la proyección, especialmente en el río Gan, donde, debido al esfuerzo de las citadas fuerzas, siempre inferiores en número a las del enemigo, pudo conseguirse el objetivo.

De Batel a Monte Arruit, los jinetes de Alcántara cedieron sus caballos para el transporte de heridos, cumpliendo como infantes con igual buen espíritu, y con igual decisión que antes lo habían hecho como jinetes.

En la defensa de Monte Arruit se le recomendó el sector que, durante su defensa, fué más duramente castigado con fuego de fusil y de cañón, no obstante lo cual, ni en un momento se vió ni en los oficiales ni en la tropa, desfallecimiento, cansancio o deseo de ser relevado: en este mismo sector fué donde el enemigo, en número muy superior, intentó el asalto de la posición, lo que no pudo realizar por el heroísmo de los citados jinetes, el que pagaron, dejando en el aparato, aproximadamente, una mitad de su efectivo.

Resumiendo la actuación dice:

Que hace constar la impresión que en todos produjo el comportamiento de aquellas tropas, dignas de los máximos elogios, agradecimiento y merecida recompensa.

Que por toda su actuación desde que empezó la retirada hasta la rendición de Monte Arruit, considera al regimiento de Alcántara acreedor a la corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en el caso segundo del artículo 51 del vigente reglamento.

Al folio 37 declara el capitán médico D. Felipe Peña, que no fué testigo presencial de los hechos, y se limita a manifestar; que sólo puede hablar por referencias del buen comportamiento del regimiento de Alcántara, en general, habiendo oído a todos hablar con muchos elogios, añadiendo, por su parte, que en los momentos que estuvo en contacto con los soldados de dicho regimiento, pudo comprobar su excelente moral.

Que por sólo oír hablar y por referencias no puede concretar en qué artículo del reglamento de la Orden de San Fernando se encuentra comprendido.

Al folio 43 vuelto, declara el capitán de Ingenieros D. Jesús Aguirre, que dice:

No sabe nada de la actuación del regimiento, hasta su llegada a Drius.

Que en Drius vió el declarante cómo los escuadrones, a las órdenes del teniente coronel Primo de Rivera, cargaban sobre el enemigo para proteger la retirada de las posiciones más avanzadas, pudiendo observar que realizaban una maniobra perfecta, recogiendo buen número de unidades amigas y llegando al choque varias veces.

Que posteriormente, antes de evacuar Drius, estas fuerzas, formando una pequeña columna, avanzaron en dirección a Batel, sin que se sepa de otras actuaciones más que de que tu-

vieron gran número de bajas, especialmente en el paso del Gan, sin poder precisar detalles, porque el declarante, con el grueso de la columna, salió de Drius más tarde.

Que en Batel y Tistutin realmente desaparecieron los escuadrones como tropas de caballería, ya que el ganado fué utilizado para el transporte de heridos, combatiendo el regimiento como tropas de Infantería.

Dentro de Monte Arruit le fué asignado al regimiento de Alcántara un sector que era el de mayor peligro, sin duda, en donde hasta la rendición se comportaban bravamente, tanto la tropa como los oficiales.

Sabe también que algunas de estas fuerzas contribuyeron a la defensa de Zeluán y su Aeródromo hasta la rendición y saqueo de estas posiciones.

Que no se considera con suficientes elementos de juicio para precisar si merece o no el regimiento la Corbata de la Orden de San Fernando y menos para decir si está comprendido de lleno en alguno de los artículos de ese reglamento; aunque considera brillante su actuación.

Al folio 50 declara el teniente de Infantería D. Esteban Gilaberte, habla por referencias y dice: Que llegó a su conocimiento que al ir el 22 de julio el teniente coronel Primo de Rivera a poner con fuerzas de su regimiento una posición, en la posición en las inmediaciones de Izuma, se vió sorprendido por las fuerzas de Annual, que, en retirada, se le acercaban; que procuró normalizar la situación, que no lo consiguió, porque el terreno no le permitía maniobrar con la Caballería, y la fuerza en retirada y diseminada sólo le permitía servirle de protección hasta Drius; así lo hizo, llegando a Drius en buen estado de moralidad y disciplina, según puede afirmar ya por su propia observación como todo lo demás que siga relatando, pues en Drius estaba el deponente como jefe accidental de la oficina indígena de M'Talzá.

Que el 23 por la mañana volvieron a salir las fuerzas de Alcántara con dirección al poblado de la Abbada, para proteger la columna del regimiento de Melilla, que había sido atacada duramente al dirigirse a Drius. La actuación del regimiento de Alcántara en este episodio fué admirable y su estado de disciplina y de moral, inmejorables, tanto para los que lo veíamos desde Drius, fué un verdadero espectáculo de instrucción táctica, como si nada anormal ocurriera. Su desfile fué lento, su despliegue en ala silético, su marcha hacia el enemigo, muy organizada; su eficacia fué también indudable. Replegada la columna de Chef, la misma fuerza recibió orden de proteger la evacuación de heridos, porque al pasar frente al poblado de Buhsala, eran atacadas las ambulancias por los moros. En este servicio estuvo toda la mañana, hasta que al mediodía, o poco más tarde, se retiró a descansar a Batel por cansancio de ganado y todo, esperando a la columna de Drius, que llegó a las siete de la

tarde. Durante los días del 24 al 29, su actuación fué, en servicio de parapeto, como fuerzas de Infantería, porque sitiada la posición y agotado el ganado por falta de agua, no podía emplearse en otro cometido. Una vez en Monte Arruit, y desde esta fecha hasta el 9 de agosto, en que capituló la posición, los soldados de Alcántara tuvieron a su cargo la defensa de la puerta, que era el punto más vulnerable y peligroso. En esos doce días de privaciones y continuo combatir, demostraron estas fuerzas, en general, un gran espíritu militar, instrucción y disciplina, y dieron sus oficiales admirable ejemplo de valor sereno y resistencia.

Que por todo ello considera al regimiento Cazadores de Alcántara incluido en el artículo 76, título cuarto del reglamento de la Orden de San Fernando, actualmente en vigor.

Al folio 25 declara el capitán de Infantería D. Manuel Civantos, que dice sólo fué testigo presencial de la actuación del regimiento de Alcántara en la defensa de Zeluán, en la que se portaron bien, habiendo oído decir lo propio en cuanto a su actuación en la retirada de Annual a Monte Arruit, pero que ignora el estado moral de las tropas, habiendo observado en Zeluán que estaban agotadas. Que por lo expuesto no puede decir si es o no acreedor a la Militar Orden de San Fernando.

Al folio 52 declara el capitán de Infantería D. Manuel Sánchez Ocaña, y relata que prestaba sus servicios en el regimiento de San Fernando y pertenecía, por ello, a la columna de Drius; que el día que se replegaron las fuerzas a Tistutin, salió el regimiento de Alcántara seis horas antes que su regimiento, que formaba parte de la retaguardia, y en el camino se encontraron con muchas bajas de personal y ganado del de Alcántara.

Desde Batel las fuerzas de Alcántara se emplearon para el transporte de heridos y en el sitio de Monte Arruit, quedaban 88 jinetes de Alcántara que se emplearon en la defensa de la puerta de entrada.

Que el estado moral de las tropas era el que reinaba en toda la columna, que no habiendo sido testigo presencial de la actuación de Alcántara, no puede precisar si es o no acreedor a la Militar Orden de San Fernando.

Al folio 56 y 192 declara el excelentísimo señor General D. Felipe Navarro, que al causar baja el excelentísimo señor, General Fernández Silvestre, quedó de Comandante general del Territorio. En ambas declaraciones dice que el regimiento de Alcántara constituyó el núcleo de fuerzas de más elevada moral durante los meses de julio y agosto de 1921, culminando su actuación brillante en la defensa del recinto de Monte Arruit, donde le fué encomendada la de la puerta del Campamento, punto de más peligro y de más difícil resistencia, por carecer de la ma-

sa cubridora que abrigaba al resto de la posición, sostuvo para su conservación los más duros encuentros con los asaltantes, llegando en algunos momentos al cuerpo a cuerpo, y repeliendo en todos ellos bizarramente al enemigo, con lo que justificó la confianza, que por su excelente estado, tenía el mando en dichas tropas, al entregarle, para su defensa el puesto más vulnerable del recinto. Que estima que por su actuación el regimiento de Alcántara esté comprendido en el artículo 76, título cuarto del reglamento vigente de la Orden de San Fernando, habida cuenta, sobre todo, de la más arriba mencionada heroica defensa de Monte Arruit, en la que patentizó su excelente estado de disciplina y valor.

Al folio 60 declara el coronel de Infantería, retirado, D. Eduardo Pérez Ortiz, el que manifiesta que el 23 de julio del año 1921, en una retirada de Annual, al salir de un desfiladero, y sin oír ya tiros, vió algunas unidades del regimiento de Alcántara, que en orden cerrado ocupaban algunas lomas a la altura de Ben-Tieb, unidades que después se replegaron, sin que sepa más de esa intervención hasta este momento.

A partir de él, ya como testigo presencial, añade: Que en las primeras horas del día 23 se emplearon algunos escuadrones para proteger la entrada del Campamento de Drius de unos 40 hombres de la columna acampada en Cheif, cuyos restos llegaban desorganizados, protegiendo juntamente con Alcántara esta retirada una batería y una compañía del regimiento de San Fernando. Que la batería hizo algunos disparos y se retiraron todas las fuerzas, sin bajas, que él sepa, y sin incidentes dignos de mención.

Que más tarde se dió al regimiento de Alcántara orden de salir a proteger los convoyes de heridos que los conducían a Batel, sin que el declarante los volviera a ver hasta su llegada a esta última posición.

Desde este día, el 23 por la tarde, permaneció Alcántara en Batel ocupando la parte Oeste de la posición y limitándose, como los demás, a cambiar algunos disparos con el enemigo, y en una ocasión, a salir un pequeño grupo aislado para proteger la retirada de un carro cuba y algunas acémilas que intentaban llegar a por agua al pozo núm. 2, sin poder conseguirlo, y retrocediendo sin más incidentes que el lógico tiroteo.

El 27 se dió el salto a Tistutin, encerrando la Caballería en la fábrica de yeso y en un parque inmediato.

El 29 salió la columna para Monte Arruit, sin que apenas quedasen caballos, utilizándose por ello el resto de Alcántara para la conducción de heridos, marchando con el teniente coronel Primo de Rivera y los demás oficiales en el centro del cuadro.

Desde este día hasta la caída de Monte Arruit, los 40 hombres que próximamente le quedaban al regimiento de Alcántara cubrieron el

frente que correspondía al arco de entrada de la posición.

En cuanto al estado moral de estas tropas, sólo ha de concretarse al tiempo del asedio, por no haber tenido tiempo de observarlas hasta entonces, y en él fué admirable, como, salvo determinadas fuerzas, las del resto de la guarnición de Monte Arruit.

Que por lo expuesto no encuentra ni en ello ni en lo presenciado en la referida actuación, motivo alguno que haga al regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Orden Militar de San Fernando.

Al folio 68 declara el teniente de la Guardia Civil D. José Gracia Benítez, y cuenta que durante el mes de julio del año 1921 tomó parte, con fuerzas del regimiento de Alcántara, en algunos convoyes organizados desde Annual a Igueriben, apreciando que el estado moral de los soldados de este regimiento era elevado, pero que nada puede decir de su actuación en las operaciones a que estos autos se concretan, por no haber sido testigo presencial de ellos.

Al folio 78 declara el capitán de Caballería D. Fernando Vea-Murgui, testigo presencial de la actuación del regimiento sólo en la primera parte de la retirada, y dice: Que destacada en Drius la casi totalidad de las fuerzas de Alcántara, formó parte aquellos días de la columna organizada para proteger la posición de Igueriben; el 22, protegió con posiciones a los flancos la retirada de Annual; el 23, las de las posiciones de la línea avanzada, primero, más tarde, la protección de retiradas de las columnas de Drius, sufriendo el regimiento bastantes bajas, entre ellas el declarante, que hasta este momento puede decirlo por haberlo presenciado; le consta que el estado moral de la tropa era excelente y que todo el personal se excusaba en el cumplimiento de su deber, dando muestra de su elevado espíritu y disciplina.

Que, herido desde el punto relatado, deja de ser testigo presencial, pero que sabe por referencia el comportamiento de Alcántara, a medida que avanzaba la retirada, fué heroico.

Que, por lo expuesto, no considera al regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, por no considerarle comprendido en ninguno de sus artículos; pero, en cambio, por la versión popular y de profesionales oída en la plaza de Melilla, cree al citado regimiento digno de la recompensa indicada como comprendido en el más exigente artículo de su reglamento.

Al folio 83 declara el comandante D. Ricardo Chicote, testigo presencial de los hechos, los cuales relata en la forma siguiente:

El día 22 marchaban los escuadrones de Alcántara con dirección a Annual, siendo en su marcha sorprendidos por la precipitada y desordenada retirada de todas las fuerzas, que procedían de dicha posición y sus inmediatas.

El teniente coronel Primo de Rivera trató por todos los medios, invocando a la violencia, tratar de tener las fuerzas que en desorden se retiraban, ordenando a la oficialidad del propio Alcántara que, con pluma en mano, se opusieran a ello, pudiendo conseguirlo por el momento con que marchaban.

Visto la importancia de conseguir su objeto, empleó sus propias fuerzas para contener al enemigo, permitiendo así Alcántara que las fuerzas nuevas que se retiraban se refugiaran en Drius.

Al día siguiente, el regimiento recibió orden de proteger la retirada de varias posiciones de aquel sector, entre ellas Karra-Midar, lo que se consiguió, y al entrar en Drius de regreso fueron recibidos con verdaderas aclamaciones y vítores por haber operado tan brillantemente y con tanto éxito al logro de la misión que les había sido encomendada.

Acto seguido, volvieron a salir para libertar otras posiciones, que todavía no lo habían sido, obteniendo el mismo resultado y repitiéndose las aclamaciones por el triunfo obtenido.

Que el escuadrón de voluntarios destacado en Bien-Tieb, en la tarde del 22 cooperó a la retirada de dicha posición sobre la de Drius, recibiendo calurosas felicitaciones de la oficialidad de la posición evacuada.

El 23 por la tarde, y por orden del General Navarro, salieron los escuadrones para proteger los convoyes de heridos en las carreteras de Drius a Batel, batiendo al enemigo, ordenando que cumplimentaron al galope, logrando despejar en parte al enemigo y libertar el convoy. Que, cumplida esta misión, regresaban a Drius, pero a unos dos kilómetros observaron que de dicha posición partía intensa humareda y grandes explosiones, viniendo en retirada toda su guarnición, por lo que hicieron alto los escuadrones.

En estas circunstancias, protegieron la retirada de esa columna, sosteniendo constantes combates con el enemigo, por el fuego, y llegando a dar varias cargas, logrando contenerle.

Que en este momento sufrió una fuerte contusión, por lo que le evacuaron a la plaza, no pudiendo contar más de la actuación de los escuadrones.

Que, respecto al estado moral de los mismos, lo estima verdaderamente elevado, con gran espíritu, hasta el punto de ofrecerse todos sus soldados voluntariamente para los servicios de mayor peligro, pudiendo conceptuar su actuación como heroica.

Que por ello considera al regimiento Cazadores de Alcántara acreedor a la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en el artículo 68 del reglamento anulado que es exactamente igual al 76 del reglamento vigente.

Al folio 91 vuelto declara el comandante D. José Gómez de Zaldoga, que dice es testigo presencial

desde el 23 de julio hasta el final de los sucesos, por lo que respecta a los escuadrones de su mando, y de los demás, desde la primera fecha hasta la desunión en Batel.

Que el día 22 salió de Drius el regimiento, para proteger la retirada de Annual y establecer una posición para apoyar esa retirada, sosteniendo fuego con el enemigo y cargando sobre él repetidas veces, regresando a Drius.

El 23 salió nuevamente el regimiento para proteger los camiones que circulaban por la carretera de Batel y que habían sido atacados por el enemigo, sosteniendo nutrido fuego; conseguido este objetivo se proponía volver y recibieron orden de hacerlo a Batel donde se retiraba la columna de Drius; durante su marcha hubo que sostener intenso fuego con el enemigo, que desde alturas y barrancos trataban de oponerse a su marcha, siendo preciso combatir unas veces a caballo y otras a pie con el arma blanca. Al llegar al río Gan el enemigo atacó tenazmente obligando a cargar repetidas veces, consiguiendo dispersarlo y perseguirlo, sufriendo en ello el Regimiento numerosas bajas y continuando su marcha, siempre bajo el fuego enemigo. El efectivo de las escuadrones del Grupo era de 63 caballos el 3.º, 73 el 4.º, 90 el 5.º al salir de Drius, y el parte, al llegar, a Batel, acusaba unos efectivos de 14, 16 y 15, respectivamente, de ellos muchos contusos, siendo por tanto el número de bajas 181 del efectivo de 226 que tenía al salir. El resto del Regimiento tuvo también muchas bajas, que no puede precisar. Desde el 23 al 27 permanecieron en Batel defendiendo un Sector. El 27 marcharon a Tistutin con un convoy de heridos sosteniendo fuego con el enemigo; el 29 retirada a Monte Arruit; el Regimiento estaba aniquilado por sus bajas en combates y posiciones, por la falta de alimentos y agua; en esta marcha la oficialidad fué con el Cuartel General y la poca tropa disponible de camilleros. Desde el 29 hasta la evacuación defendiendo el Sector de la puerta, único que no tenía más parapeto que unos sacos, repeliendo en él varios asaltos intentados por el enemigo y bajo el fuego de la Artillería enemiga que causó innumerables bajas. Los pocos que quedaron perecieron en el ataque posterior al desarme del día de la evacuación. Los escuadrones 1.º y 2.º, estando en Batel, recibieron la orden de continuar la marcha y quedaron en Zeluán formando parte de los encargados de su defensa, sucumbiendo también, durante ella y en su evacuación. La tropa, durante todo el período citado, dió pruebas de un gran espíritu y un gran estado moral, cumpliendo con celo y serenidad cuantas órdenes se daban y recogiendo los heridos, que fueron muchos. Que considera al Regimiento acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en los artículos 68 y 69 del Reglamento anulado, que son

iguales en su redacción a los 76 y 77 del Reglamento vigente. Al folio 101 declara el Capitán de Caballería don Julián Roncoso, testigo presencial de los hechos, y dice: Que el día 22 salió todo el Regimiento que estaba destacado en Drius, con un efectivo aproximado de 650 hombres, con dirección a Annual, destacándose el Escuadrón de Ametralladoras, para formar parte de una columna protectora de un convoy a Igueriben. El resto se colocó detrás de una loma, hasta las cuatro de la tarde, y en vista de las malas noticias que desde el campo llegaban, ordenó el General Fernández Silvestre que el Regimiento y una Batería Ligera se preparase para cargar contra el enemigo, pero una contraorden recibida más tarde ordenaba que todo el Regimiento, incluido el escuadrón de Ametralladoras que le había unido, se trasladase a Drius. En esta marcha cree recordar que uno de los escuadrones que iba a retaguardia en la parte de la pista, conocida vulgarmente por el tobogán, fué agredido por fuerzas moras, viéndose obligado a entablar combate a pie. El 23 salió nuevamente el Regimiento con dirección a Annual para proteger la colocación de posiciones en el desfiladero de Beni Ulich. Llegado al punto de establecimiento, y cuando empezaban a colocarse, apareció por el puente llamado de la muerte, en confuso tropel, la fuerza que guardaba Annual, en desordenada retirada. En este momento es en el que empieza la verdadera actuación del Regimiento de Alcántara en los sucesos del año 1921. El Teniente Coronel ordenó que los oficiales del Regimiento, pistola en mano, salieran a contener aquella turba alocada, la que ante la presencia del Regimiento formado en línea, sin descomponerse un solo soldado, ante la moral de la gente que tenían delante fueron recobrando su calma y logrando formar una columna de retirada. Formada ésta fué desplegado el Regimiento a ambos flancos para proteger su retirada, la que se hizo por saltos sucesivos, con todo orden y precaución; las últimas secciones llegaron a Ben Tieb de noche, llevando todos los rezagados, bien por cansancio, bien porque no querían seguir. En la posición de Drius entró la columna completamente de noche y las fuerzas de Alcántara fueron ovacionadas por todas las demás por su actuación. La verdadera misión de Alcántara en esta retirada fué más que de combate, la de infundir confianza a las propias fuerzas, repeliendo agresiones aisladas. El 24 el Regimiento protegió la retirada de las posiciones de Tafersit y Carra-Midat, teniendo que cargar para desalojar al enemigo, consiguiendo encerrarle y dar muerte a muchos de ellos. Al regresar a Drius fueron nuevamente vitoreados por su guarnición. Apenas había entrado en la posición, recibió el Regimiento de Alcántara orden de salir con dirección a Batel para pro-

teger un convoy de heridos, material atacado por el enemigo en las llanuras de Metalza. Cumplen al galope la orden y se ponen en contacto con el convoy, se despliegan los escuadrones a ambos flancos y se ven precisados a cargar varias veces a combatir a pie, sufriendo bastantes bajas de oficiales y tropa. Terminada su misión, y de regreso a Drius, observan que han pegado fuego a la posición al mismo tiempo que reciben orden de abrir camino a la columna, que habiéndola evacuado se dirigía a Batel. En aquella disposición igual a la que antes habían tomado los escuadrones, combatiendo a pie unas veces, y cargando otras sobre un enemigo superior a él y que al ver evacuar Drius trata de echarse encima de su columna, fué su ataque más duro, la acción de la Caballería más eficaz y decidida al llegar al barranco del Gan. Durante toda esta jornada hubo muchas bajas. Los escuadrones 1.º y 2.º continuaron por habérselo ordenado, a Tistutin y Zeluán; los demás quedaron en Batel, después en Tistutin y más tarde en Monte Arruit, siempre en gloriosas jornadas y combatiendo valerosamente, a falta de sus caballos, al lado de los infantes. En Monte Arruit la conducta de Alcántara fué fiel reflejo de la heroica de su Teniente Coronel. La parte de parapeto más batida por el enemigo, la entrada de Monte Arruit, fué asignada a los ya infantes de Alcántara. El declarante, por pertenecer al primer escuadrón, continuó la marcha hasta la posición de Zeluán, donde al llegar encontraron las tropas en una moral francamente desastrosa, guarnecida por escasas fuerzas de Infantería, por restos de soldados huidos (que fueron detenidos y obligados a entrar dentro para defenderla), por Regulares de Melilla y moros de diferentes Mías de Policía; tenían dentro moras en rehenes siendo el desconcierto enorme. Al llegar fueron distribuidas las fuerzas de Alcántara entre las dos puertas de la Alcazaba; intervinieron para reprimir la desertión de los moros, costándole ello bajas a Alcántara, y siendo felicitados por su actuación por el Jefe de la Posición, Capitán Carrasco. El día 27 dos secciones al mando de un Capitán salieron para llevar un convoy de víveres al Aerodromo, y apenas iniciada la salida fué muerto el Capitán, continuando el convoy, haciendo entrega de él y regresando a la posición. El día 30 siguió otro convoy al mismo sitio sin que hubiera la más pequeña novedad. Por todo lo expuesto considera al Regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en los artículos 68 y 69 del Reglamento anulado, que son exactamente iguales al 76 y 77 del vigente Reglamento. Al folio 111 vuelto, declara el Capitán de Artillería don Antonio Enríke, quien manifiesta haber estado en los primeros días de julio del año de autos en

Ben Tieb con el quinto escuadrón de Alcántara. Que el 22 de dicho mes se incorporó al campo y no pudo pasar de Ben Tieb, no recordando la misión que llevaban los escuadrones respecto a la retirada de la columna de Annual cuando pasaron por su posición, recordando en cambio que al retirarse sobre Drius la columna de Ben Tieb prestó Alcántara el servicio de flanco sin sostener combate de importancia, e ignorando las bajas que recibiere. Que el 23, estando en Drius, llegaron más fuerzas que cree procedían de Cheif, diciendo los que llegaban que habían sido protegidos por unos escuadrones de Alcántara que habían cargado brillantemente, lo que tuvo aún tiempo de ver el propio deponente. Que posteriormente recuerda se dió al Regimiento de Alcántara orden de proteger la carretera Drius-Batel, donde habían sido atacadas las ambulancias sanitarias y convoyes, que al retirarse el declarante de Drius en los últimos camiones de municiones después de la columna, encontró bastante distante de la cabeza de ésta, a las fuerzas de Alcántara que al parecer habían tenido necesidad de reunirse para combatir y cargar contra el enemigo cada vez más numeroso. Al llegar a Batel vió que los escuadrones lo hacían con bastantes bajas. Que posteriormente en Tistutin quedaron las fuerzas de Artillería y Caballería en el local de la Yesería, teniendo siempre las de Alcántara un excelente espíritu, no habiendo en aquellos días más que los constante tiroteos con el enemigo. Que durante la retirada de Tistutin a Monte Arruit, ocurrida a fin de mes, parte de las Fuerzas de Alcántara fueron a pie, por haber dejado su ganado para el transporte de heridos, además de las numerosas bajas que en él había tenido por fuego y por sed. Esta retirada fué muy dura sobre todo en su última parte, no recordando el dicente la misión que le confiaron a Alcántara, aunque sí que tuvo numerosas bajas, por haber sido ya herido el deponente. En Monte Arruit le fué encomendado a Alcántara la defensa del Sector correspondiente a la puerta de la posición, portándose brillantísimamente, siendo el sector más atacado por el enemigo, que situado en el poblado, a poquitos metros, varias veces se lanzó al asalto. Que recuerda el comportamiento brillante del Teniente Coronel Primo de Rivera y del Comandante Zaragoza, herido al salir a hacer la aguada con un efectivo aproximado de 200 hombres, en el que tuvo 70 bajas en pocos minutos; del Capitán Triana, que se hizo cargo de las Fuerzas de Alcántara destinadas a la defensa de la puerta, las que en todo momento se portaron brillantísimamente, resaltando muy particularmente en el intento de asalto que realizó el enemigo con motivo de la llegada del Teniente Davis, emisario del jefe de Fuerzas de Zeluán, al que dejaron pasar libremente, asalto que fué

rechazado admirablemente y con grandes bajas por el enemigo, no recordando las que tuviera por su parte Alcántara. Que recuerda haber oído que al entregarse la citada posición de Monte Arruit y ver el Capitán Triana que eran asesinados sus defensores, quiso nuevamente coger las armas y defenderse, intento que le costó morir con casi toda la totalidad de los suyos. Que por todo esto el declarante considera siempre brillantísimo y en momentos heroica la actuación de las Fuerzas del Regimiento de Alcántara, digno de ostentar su estandarte la Corbata de la Militar Orden de San Fernando como comprendido en el artículo 68 del suprimido reglamento, igual en su texto al 76 del reglamento vigente. Al folio 118 declara el Teniente don Francisco Bravo,, a la sazón Capitán de la Escala de Reserva, diciendo: Que el día 21 de julio recibí la fuerza del Regimiento que estaba en Drius, que era casi toda la orden de salir con dirección a Annual, a cuya posición llegó a las ocho sin contratiempo alguno, permaneció hasta las seis de la tarde que cayó Igueriben y recibieron orden de retirarse a Drius. Que a las cuatro de la madrugada volvieron a recibir orden de salir para Annual haciendo la marcha sin novedad hasta la posición de Ainzuman, que se trató de fortificar; que estando fortificándola vieron la retirada desordenada de las fuerzas que guarnecía Annual y demás posiciones ordenando entonces el Teniente Coronel Primo de Rivera que tomasen posiciones y se tratase de contener a las fuerzas organizándolas, lo que se logró protegiendo luego su retirada hasta Drius, siendo durante todo el camino fuertemente hostilizados los escuadrones, que iban en el extremo a retaguardia, recogiendo todas las bajas y llegando a Drius a las diez y ocho horas. Que al día siguiente el deponente recibió orden de proteger una aguada y retirada de las fuerzas de las Posiciones del Sector; estando en la primera se dió cuenta del incendio y evacuación de la posición de Drius, por lo que concentró sus fuerzas y se fué hasta Huestia, siendo en todo el camino hostilizado. Antes de llegar a esta posición le ordenó el Teniente Coronel Primo de Rivera proteger con su sección el flanco izquierdo, y viéndose precisado a cargar tres veces y cogiendo siete muertos al enemigo. Continuó luego con su escuadrón a retaguardia de la columna, llegando a Batel y ordenándole el Jefe de esta Posición continuase a Tistutin. Que en la marcha quisieron cortar la retirada, ordenándole entonces su Capitán cargara nuevamente y continuando su marcha hasta Monte Arruit por no encontrar en la última posición al Coronel Jiménez Arroyo, de quien debía recibir órdenes en Monte Arruit; este Coronel le ordenó continuara hasta Zeluán, lo que cumplieron, quedando en esta posición a las órdenes del Jefe de ella, Ca-

pitán Carrasco. Que considera al Regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en el artículo 68 del antiguo Reglamento, que es igual al 76 del vigente.

Al folio 118 declara el Capitán de Caballería don Juan Maroto, y dice: Que el día 20 de julio de 1921 se concentraron en Drius todos los escuadrones de Alcántara, a excepción del quinto, que era el de voluntarios, que continuó con su residencia en Ben Tieb. El día 21 al amanecer salieron de Drius todos los escuadrones con su Teniente Coronel Primo de Rivera en dirección de Annual, que al llegar a la altura del desfiladero Izu-Mar recibieron orden de despojarse de cuanto pudiera entorpecerles la marcha y el combate, caso de efectuarlo, dejando por ello sus impedimentos y continuando sólo con el equipo pelado y el armamento, haciendo alto entre la posición de Annual y la de Regulares, desde donde presenciaron la caída de Igueriben. El enemigo apropiado de esta posición se corrió hacia Annual y rompió el fuego sobre el Regimiento, que recibió entonces la orden de retirada, haciendo unos escuadrones combate a pie mientras que los otros a caballo se retiraban y retirándose todos a Drius sobre las diecinueve treinta. El día 22 salió todo el Regimiento con su Teniente Coronel hacia Annual, deteniéndose en Ben-Tieb. A las ocho, de esta posición una columna mandada por el Teniente Coronel Primo de Rivera compuesta de tres compañías de Cerifiola, una compañía de Zapadores y los cinco escuadrones de Alcántara con un efectivo de 290 hombres y 326 caballos. Poco antes de llegar al puente de madera se destacaron dos escuadrones para, en unión de las otras fuerzas, ocupar la posición B., quedando los demás escuadrones prestando el servicio de seguridad. Entre las diez y media y las once se recibieron noticias de la retirada de las fuerzas de Annual sobre Melilla, y el Teniente Coronel Primo de Rivera dió órdenes a los Oficiales, marchando las fuerzas a tomar sus posiciones para proteger a los nuestros y cortar el peso a los enemigos; los soldados de Alcántara seguían con su elevado espíritu y moral. Por el flanco izquierdo empezó a oírse fuego nutrido de fusilería, que procedía de un tanto por ciento, muy pequeño, de soldados de Annual, que venían defendiéndose como debían; detrás de este núcleo apareció el enemigo poco numeroso y se rompió el fuego contra él, hasta que no quedaron fuerzas de la columna de Annual. Entonces el Teniente Coronel Primo de Rivera ordenó retirarse sobre Ben-Tieb, y así se hizo, siempre conteniendo al enemigo, que trataba de cortar la retirada, y sufriendo también los disparos de los que a nuestro servicio en la Policía o en Regulares al desertar nos despedían de esta manera; todos los heridos fueron con-

cidos en la grupa de los caballos. Al llegar a Ben-Tieb y para evitar el sembrar el pánico en Drius, los escuadrones se establecieron formando cortina, obligando a contenerse y organizarse a las fuerzas de Annual y continuando la marcha una vez logrado. Al llegar a Drius nos sorprendió que no obstante no oírse fuego enemigo se veía arder la posición de Ben-Tieb. En el Campamento de Drius había mucho desorden y desorientación; lo mandaba el Teniente Coronel de San Fernando D. Eduardo Pérez Ortiz, que aquella mañana se había retirado de Annual. Poco después de las ocho de la noche salieron dos Oficiales, el dicente y el Teniente Del Campo, con 56 jinetes, formando parte de una columna que protegía por la carretera de Batel un convoy de municiones, heridos e impedimenta. Fué preciso imponerse para evitar otro desorden como el de la retirada de Annual, consiguiéndose reanimar el ánimo perdido y sin más novedad que disparos sueltos que se hacían a la columna desde distancia. A la una de la madrugada aproximadamente se llegó a Batel. El día 23 recibí orden telefónica del Capitán del escuadrón en el sentido de continuar a Segangan, y en caso de dificultad a la Plaza. Al marchar camino de Segangan nos enteramos el Teniente Del Campo y el que declara, de la evacuación de Drius, pareciéndonos que no debíamos seguir en su vista hacia Segangan y menos hacia la Plaza, regresando y presentándonos al Jefe de la Posición de Monte Arruit, Capitán Carrasco, el que rechazó en un principio nuestros deseos de esperar allí a la columna, si bien más tarde utilizó nuestros servicios; le expresé que nuestra fuerza estaba con su espíritu y moral elevada, a pesar de las vergüenzas que habían visto y de los incidentes lamentables en que el declarante había tenido ya que intervenir en diferentes ocasiones. Me ordenó el Capitán Carrasco que en la carretera y con unos policías suyos me colocase para impedir continuasen más que los heridos; así lo hice, y al regresar ya no encontré al Capitán Carrasco y sí a un Oficial del Regimiento de Cerriola que me comunicó la orden de aquél de seguir a Zeluán; la cumplí y llegamos al anoecer a dicha Posición, presentándonos al Jefe de ella, que era el propio Capitán Carrasco. En este momento empezaron a llegar fuerzas de la Columna de Drius con gran desorden y decaimiento moral. Requerida por los Oficiales del Aeródromo protección para éste, me presenté voluntario y recibí orden del Capitán Carrasco de trasladarme a él con 30 de mis soldados, conduciéndonos un camión de los servicios de Aviación. La defensa del Aeródromo fué durísima; atravesado el edificio por las balas enemigas, generalizándose el fuego sobre él hasta el día 2 de agosto, y siéndome preciso hasta llegar a castigar con el fuego a los soldados de él que se

resistían a seguir la defensa. En ella se distinguieron principalmente el soldado de Alcántara Dionisio Giménez, el del mismo empleo y Cuerpo Francisco Sánchez Caro y el Sargento, también de Alcántara, Ramón López Hernández. Durante esta defensa se observó desde el Aeródromo que el día 26 al mediodía salió de la Alcazaba un escuadrón de Alcántara que se dirigía al Aeródromo, pero fué tan terriblemente hostilizado, que sólo de él pudieron llegar el Teniente Del Campo y dos soldados, porque todos los demás Oficiales y tropa fueron baja; que el día 30 otro grupo de jinetes volvió a salir de la Alcazaba, y dirigiéndose al Aeródromo, a pesar del nutrido fuego que sobre ellos hicieron, lograron llegar. Todos sus defensores del Regimiento de Alcántara fueron horriblemente mutilados, después de encerrarlos en la casa de Ina, cuando faltando a sus promesas el enemigo se apoderó de la Posición. El declarante fué herido y hecho prisionero. Por todo lo relatado considera al Regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando. Al folio 140 declara el Capitán don Luis Martín Galindo, testigo presencial de los hechos, y los relata en la siguiente forma: El día 21 de julio el escuadrón de ametralladoras del Regimiento de Alcántara actuó intensamente por la conducción de un convoy en Igueriben; los demás escuadrones permanecieron a la expectativa; por la noche se retiró el Regimiento a Drius. En la madrugada del día 22 salió el regimiento a Izumán a establecer una posición; en esta operación estaba cuando fué sorprendido por la evacuación de Annual y la sublevación de los indígenas que cooperaban a la operación. Tomó el Regimiento posiciones y continuó haciendo fuego contra los sublevados, hasta que el Teniente Coronel que lo mandada dió orden de retirarse, haciéndolo con toda lentitud sobre Ben-Tieb, desde donde tras un breve descanso se continuó a Drius. En esta fase la misión del Regimiento de Alcántara, fué la de protección de la retirada de la columna de Annual que en la parte hasta Ben-Tieb ofreció grandes dificultades, por las aglomeraciones habidas y configuración del terreno que dificultaba, si no impedía, toda maniobra. Desde Ben-Tieb a Drius la retirada se hizo sin dificultad. La moral de los de Alcántara en las dos fases fué francamente buena. En la madrugada del 23 salió el Regimiento para proteger la retirada de las posiciones inmediatas a Drius, que se encontraban en situación difícilísima, consiguiendo plenamente su objetivo de contener al enemigo, retirándose mientras tanto se retiraban las garniciones y bajas de nuestras posiciones. En esta parte la moral de los de Alcántara fué excelente e influyó en el levantamiento del ánimo de toda la demás fuerza. Poco más tarde volvió a salir el Regimiento con dirección a Batel, para proteger un

convoy de heridos que había sido atacado en el camino, dando lugar esto a una serie de combates, a pie y caballo en los que no decayó la moral de los soldados de Alcántara a pesar de lo difícil de la situación y de las grandes bajas sufridas, consiguiéndose el objetivo y llegando a Batel todos los camiones, a excepción de dos, que cuando llegaron los escuadrones ya habían sido volcados, matando a sus ocupantes. El dispositivo de combate adoptado hace dividir el regimiento en dos grupos, cada uno con una sección de ametralladoras, una de las cuales, mandada por el deponente, hubo de entrar tres veces en posición para abrir el fuego, razón por la cual no vuelve a unirse a los grupos, encontrándolos en aquella posición con intenso tiroteo. Los restos de los dos escuadrones del primer grupo siguen a Monte Arruit, y el declarante vuelve a perder el contacto; establece nuevamente en Monte Arruit donde rechazan ataques de las fuerzas indígenas sublevadas y sigue a Zeluán, donde los restos de estos escuadrones constituyen el núcleo principal de defensa, ya que las fuerzas indígenas que la guarnecían y que más tarde se sublevaron no ofrecían confianza. Una sección de Alcántara destacada de Zeluán tuvo a su cargo la defensa del Aeródromo. Por todo ello el deponente considera al Regimiento de Alcántara acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en los artículos 76 y 77 del Reglamento vigente. Al folio 141 declara el Comandante de Artillería D. Fernando Correa, y dice: Que testigo presencial el año 21 vió fuerzas de Caballería al llegar a Drius y que todo lo referente a la actuación del Regimiento de Caballería de Alcántara, sin haberlo presenciado de cerca, recuerda que en todo momento fué de conducta heroica. Que lo encuentra comprendido en los artículos 76 y 77 del Reglamento vigente. Al folio 143 declara el paisano D. Fernando Giménez Pajarero, manifestando: Que fué testigo presencial del asedio a la posición de Zeluán y de la actuación del Regimiento de Alcántara en él. Que presencié un convoy que salió de la Alcazaba para ir al Aeródromo formado por fuerzas de este Regimiento a las órdenes del Capitán Fraile; que apenas salió fué duramente tiroteado, muriendo el citado Capitán, portándose bizarramente los demás del convoy. Que en la Alcazaba el deponente fué designado con diez y nueve soldados de Alcántara, para que mandándolos defendieran la parte de ella situada entre la caseta del teléfono y la esquina del cementerio; que estos soldados se portaron igualmente bien, soportando el fuego enemigo, que en aquel sector era muy intenso, por ocupar aquél el cementerio, y soportándolo con entera serenidad. Que considera la actuación del Regimiento de Alcántara en la parte que presencié como heroica y acreedor a la Corbata de la Militar Orden

de San Fernando como comprendido en los artículos 68 y 69 del antiguo Reglamento y que son exactamente los mismos que el 76 y 77 del que está en vigor.

Cumplimentando lo que dispone el vigente Reglamento en su artículo 80 se trató de llevar al sumario las declaraciones de los Jefes de Cuerpo que en la fecha de autos con Alcantara guarnecía el Territorio, y al efecto, al folio 159 declara el Excelentísimo Sr. General, Don Joaquín Argüelles, que a la sazón era Coronel Jefe del regimiento de Artillería, quien manifiesta que no fué testigo presencial de la actuación del Regimiento de Alcantara, sabiendo por referencia que sus escuadrones desde la retirada de las Fuerzas de Anual hasta Monte Arruit dieron repetidas cargas al mando de su Teniente Coronel Primo de Rivera, llegando al cuerpo a cuerpo, sufriendo numerosísimas bajas y comportándose constantemente con valeroso arrojo y eficacia en los momentos más culminantes.—Que no tiene conocimiento de hechos concretos, por lo que carece de elementos suficientes de juicio para opinar si el Regimiento es o no acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando.—Declara al folio 166 el entonces Coronel de Ingenieros del Territorio, Excelentísimo Señor Don José López Pozas, quien después de afirmar no fué testigo presencial de los hechos dice por las referencias recibidas no considera al Regimiento acreedor a la Corbata de San Fernando.—Al folio 171 se toma declaración al Excelentísimo Señor Don Enrique Salcedo, Coronel entonces del Regimiento de Infantería de San Fernando, quien dice que por haber estado gravemente enfermo no tomó parte ni presencia ninguna de las operaciones que tuvieron lugar en los últimos días de julio y agosto con motivo de los sucesos ocurridos en el Territorio de Melilla, citando como testigo presencial de ellos, al Teniente Coronel, Pérez Ortiz, quien ya ha declarado al folio 60.—Al folio 174, declara el Intérprete don Antonio Rueda, quien dice fué testigo presencial de la actuación de Alcantara en la Posición y Sector de Zeluán, y, por referencias conoce dicha actuación entre Drius y Tistutin. Que por lo que presenció y por lo que oyó considera, desde luego, la actuación de dicho Regimiento, heroica y acreedor por ella a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en los artículos 68 y 69 del antiguo Reglamento igual a los 76 y 77 del vigente.—A los folios 31 y 184 declara el Intérprete Don Antonio Alcaide, quien dice: Que no fué testigo presencial de los hechos en la parte comprendida desde su principio hasta la posición de Batel, si bien de ello por lo que oyó a todo el mundo, sabe que el comportamiento de las Fuerzas de Alcantara fué brillante cargando denodadamente.—A partir de Batel, donde el deponente

se encontraba, es ya testigo presencial de la actuación del expresado Cuerpo hasta Monte Arruit y asegura que muy diezmadados por las bajas que ya habían sufrido, se portaron con igual brillantez y un alto espíritu militar; así como que en la defensa de Monte Arruit, el espíritu moral de estas tropas fué muy elevado.—Que considera acreedor a la Corbata de la Militar Orden de San Fernando, como comprendido en el artículo 76 del Reglamento vigente. Al folio 24 bis, de la pieza unida a este expediente en cuerda floja, ya que ya se hace mención en el principio de este resumen, se encuentra la información que el Señor Coronel de Alcantara, promovedor de la instancia, origen de este expediente ordenó instruir dentro de su Cuerpo. A los folios 77, 82, 83 y 84 de la misma pieza, se unen relaciones de los Jefes y Oficiales que se incorporaron a la Plaza desde el Campo y fecha en que lo realizaron, estados de fuerza del regimiento en 17 de julio y 1.º de agosto del año de autos, situación de sus escuadrones en igual fecha y relación de las bajas habidas entre una y otra de aquellas. Estas suman: tres Jefes, cuatro Capitanes, nueve Tenientes, dos Alfereses, tres Asimilados, tres Suboficiales, 17 Sargentos, 53 Cabos, 13 Trompetas, dos Herradores de 1.º, cuatro de 2.º, cinco de 3.º, 14 Soldados de 1.º y 393 de 2.º, que hacen un total de 525 bajas.—Al folio 181 en cumplimiento de lo que dispone la orden del 21 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 278), obra una diligencia de constancia, ratificando en su valor todas aquellas declaraciones y diligencias que por su redacción y contenido son adaptables al reglamento puesto en vigor, y por el contrario anulando todas aquellas que no se hallen en este caso.—Al folio 189 se une la Orden General de las Fuerzas Militares de Marruecos en la que se hace constar la apertura de este expediente.—A los folios 146 y 196 quedan unidos la Orden de las Fuerzas Militares de Marruecos y el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra en lo que fué publicado el resumen de lo actuado en relación con el reglamento anulado.—Todo lo que el Juez que tiene el honor de informar a V. E. pone en su Superior conocimiento por si procede su publicación en la Orden General de estas Fuerzas Militares y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra. V. E. no obstante resolverá.—Melilla, a 27 de septiembre de 1932.—Excelentísimo Señor.—El Comandante Juez, José Mourille.—Hay un sello en tinta azul que dice.—Circunscripción Militar de Melilla, Juzgado Permanente.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la General de este día, exhortando a todos los Generales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa y marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos citados, a que

se presenten a declarar ante el Juez Instructor de palabra o por escrito en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta Orden General en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.

El Coronel Jefe de E. M., *Rafael Rodríguez*.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. Manuel García Baquero Sáinz de Vicuña, con destino en la Sección Cartográfica de ese Estado Mayor, en solicitud de que sea autorizado para disfrutar el permiso de Navidad en Berck Plage (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA DE MARINA, retirado, D. Vicente López Perea, en súplica de mejora de antigüedad en la Orden de San Hermenegildo, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, concediendo al interesado las siguientes antigüedades: En cruz, la de 29 de junio de 1922, y en la pensión de cruz, la de 7 de mayo de 1930, en lugar de las de 6 de marzo de 1923 y 6 de marzo de 1931, otorgadas por órdenes de 10 de octubre de 1923 y 13 de noviembre de 1931 (D. O. núms. 227 y 257, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se rectifique la relación inserta a continuación de la circular de 21 de septiembre último (D. O. núm. 226), por la que se conceden condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo a personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido

de que el segundo apellido que corresponde al capitán de INFANTERÍA, retirado, D. Angel García, es el de "Martínez", y no el de "Gutiérrez", como por error se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos de la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, rectifica la disposición de 25 de marzo de 1925 (D. O. núm. 69), por la que se concede la cruz de la referida Orden, al teniente de INFANTERÍA, retirado, D. José Díez Martín, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la misma, es la de 29 de junio de 1924, en lugar de la de 24 del mismo mes y año que por error tenía consignada, y que por haber cumplido el plazo reglamentario en posesión de la expresada condecoración, se le otorga en ella la pensión anual de 600 pesetas, con la antigüedad de 29 de junio último, a percibir desde primero de julio siguiente por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se rectifique la relación inserta a continuación de la circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. núm. 266), por la que se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo a personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, en el sentido de que el empleo que corresponde a D. Jesús Carreira Vázquez, es el de teniente (E. R.), del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, en lugar de teniente médico, como por error se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos de la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo

Señor General de la octava división orgánica.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al subayudante de ARTILLERÍA, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada, don Antonio Unzueta Romero, acumulación de las tres cruces de plata sencillas del Mérito Militar rojas que le fueron concedidas por órdenes de 19 de septiembre de 1913, 20 de marzo de 1914 y 2 de diciembre de 1920, con la pensión mensual de cinco pesetas, no acumulándose la cuarta cruz que posee, por haberle sido concedida por hechos realizados en el lapso de operaciones comprendido entre primero de agosto de 1924 y primero de octubre de 1925, fecha esta última posterior a la circular de 27 de enero del mismo año (C. L. número 23) que dejó en suspenso los beneficios materiales para acumulación de cruces. De la pensión mensual de cinco pesetas que se le otorga por la presente disposición, le serán de abono al recurrente los atrasos de cinco años que consiente la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, los que le serán reclamados a ejercicios cerrados conforme a la circular de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el regimiento de INFANTERÍA núm. 39, cursando instancia del hoy brigada, con destino en el mismo, D. Isidoro Jiménez Garzón, en la que solicita acumulación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar sencillas y la pensión mensual de 7,50 pesetas, teniendo en cuenta que las cruces de referencia le fueron concedidas por órdenes de 21 de agosto y 18 de noviembre de 1916, 2 de diciembre de 1920 y 16 de enero de 1923; todas anteriores a la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23); este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha resuelto conceder al recurrente la acumulación y pensión mensual solicitada, debiendo percibir los atrasos de cinco años que consiente la vigente ley de Contabilidad de la Hacienda pública, los que le serán reclamados a ejercicios cerrados conforme a la circular de 22 de febrero próximo pasado (D. O. número 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para acreditar el derecho a la Medalla de Sufrimientos por la Patria del carabinero Celedonio Gonzalo Vázquez, soldado que fué del extinguido regimiento INFANTERÍA de San Fernando núm. 11, ex prisionero del enemigo, teniendo en cuenta que el interesado estuvo prisionero de aquél desde el mes de julio de 1921 hasta el de mayo de 1922 que logró evadirse de la prisión, sufriendo grandes penalidades sin realizar acto alguno en mengua del honor militar; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto conceder al mencionado soldado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo amarillo y verde, sin pensión, como comprendido en los artículos octavo y 48 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4) hoy en vigencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden de 19 de noviembre próximo pasado (D. O. número 275), por la que se concede el retiro para Madrid, como afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, al capitán de INGENIEROS D. Secundino Vázquez Teijeiro, se entienda rectificadas en el sentido de que dicho retiro lo es para Valladolid, donde reside como afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Sección de Información e Historia

APARATOS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICA

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los aparatos de proyección (cinematográfica y epidiáscopica), así como los fotográficos, puedan servir cuando se organice el servicio fotocinematográfico del Ejército y la colección circulante de películas de instrucción, rodadas por el servicio fotocinematográfico del Estado Mayor Central o adquiridas en el extranjero para dar a conocer los nuevos elementos de guerra, preceptos tácticos,

etc., los Cuerpos que hayan adquirido con anterioridad a la publicación de esta orden aparatos de los citados, remitirán al Estado Mayor Central relación de los que posean, así como de las películas de instrucción que tengan en su poder, indicando las características que a continuación se indican:

Aparatos de proyección.

Modelo.
Ancho de la película.
Capacidad de carga (metros que carga la bobina).
Sistema de iluminación (arco o de lámpara).

Epidiáscopo (Proyección de cuerpos opacos y diapositivas).

Modelo.
Tamaño de las láminas, hojas del libro, etc., que puede proyectar en proyección episcópica.

Idem de diapositivas.
Sistema de iluminación (arco o de lámpara).

Máquinas fotográficas.

Modelo.
Objetivo (marca y luminosidad).
Tamaño.
Sistema de obturados y velocidad máxima.

Películas de instrucción.

Ancho de la cinta.
Longitud.
Asunto.
Si tiene negativa.
Nacional o extranjera.

Los que hubieran de adquirir aparatos montados laboratorio fotográfico.

Los que hubieran de adquirir aparatos en lo sucesivo, tendrán presente que, conservando libertad en la elec-

ción de los modelos, las características habrán de ser las siguientes:

Aparatos de proyección cinematográfica.

Película de paso universal.
Capacidad mínima de carga 300 m.

Epidiáscopo.

Cualquier modelo procurando que pueda proyectar láminas del mayor tamaño posible.

Máquinas fotográficas.

Cualquiera de las existentes en el mercado con óptica 1; 4,5 o más luminosas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA